

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10323 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 64/2009 referente al deudor Himajer Dosmildoce, S.L., se ha dictado sentencia con fecha 23.12.2011 cuyo fallo es del literal siguiente:

Se aprueba con los efectos previstos en la Ley, la propuesta de convenio presentadas en el concurso voluntario n.º 64/2009 del deudor Himajer Dosmildoce, S.L., que fueron aceptadas por la Junta de Acreedores celebrada el día 16 de noviembre de 2011.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Cesa la Administración concursal en sus funciones de intervención de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada.

Se concede a la Administración concursal el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión.

Madrid, 13 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120015706-1